



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Despacho No.2

VER. 1

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0071

FECHA INICIACIÓN	02	09	2020	FECHA FINALIZACIÓN	02	09	2020
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 <sup>er</sup> APELLIDO 2 <sup>o</sup> APELLIDO
Sala N° 02	Hora 03:00 PM Hora Finalización: 03:11 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	7	0	1	4	8	2
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO – TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
91.181.302	193.991	BERNARDO GARCIA GRIMALDOS		X	X	
NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN				HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
1. 1. AUDIENCIA VIRTUAL DE PRUEBAS Y CALIFICACION	<p>Se dio inicio a la audiencia virtual de Pruebas y Calificación. Se deja constancia de la asistencia virtual del disciplinable. No asiste la quejosa ni el agente del ministerio público. El disciplinable indica que los testigos no comparecieron por cuanto en la fecha que ellos lo asistieron la queja ya había sido interpuesta. Por lo cual sin más pruebas que practicar se procede a evaluar la investigación de la siguiente manera. Si bien es cierto al señor manifiesta una supuesta falta de comunicación, de acuerdo a trámite y habiendo sido citada en varias ocasiones no compareció. Encuentra el despacho que no hay ningún acto irregular en la defensa técnica que le brindo al cliente, por lo cual desde el punto de vista el abogado estuvo atento en las actuaciones y el encartado tuvo defensa hasta que se profirió sentencia. Por lo anterior se dará aplicación al artículo 103 de la ley 1123 de 2007.</p> <p>Por lo antes expuesto la Magistratura <b>DISPONE:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - Dar por terminada la presente investigación contra el abogado <b>BERNARDO GARCIA GRIMALDOS.</b></p> <p><b>SEGUNDO.</b> - Se le conceden 3 días a la quejosa para que interponga recurso de apelación si así lo considera.</p> <p><b>TERCERO.</b> - Una vez en firme la decisión <b>ARCHIVASE</b> el expediente con radicación No. <b>76-001-11-02-000-2017-01482-00</b></p>				03:00	03:11
TOTAL INVESTIGADOS		1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	
					1	

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR	C O		
MINISTERIO PUBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ  
Magistrado  
VGG

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
Despacho 002 De La Sala Disciplinaria Seccional Del Valle Del Cauca



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca**  
**Sala Jurisdiccional Disciplinaria**  
**Despacho No.2**

VER. 1

Código de verificación: **4eddfa66feeed475f151e93ca5ab2ebb21e09c40f00d1d16bcf66ba3b2425d**  
Documento generado en 03/09/2020 08:32:50 a.m.

AUDIENCIAS CONTROL